



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**D. ANTONIO CASTRO BARRANCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró sesión Ordinaria el día **22 de octubre de 2009**, adoptando entre otros el acuerdo que literalmente se transcribe:

**“PUNTO 006.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PGOU A LA LOUA.**

Vista la propuesta de resolución emitida por el Técnico de Administración General Ángel Martín-Lagos Carreras, en relación con el expediente de contratación administrativa para la adjudicación de los trabajos de adaptación del PGOU de Ogíjares a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (**Expte.: SEPNSP-0109**) y que a continuación se transcribe:

“Dada cuenta del expediente de contratación administrativa para la adjudicación de los trabajos de adaptación del PGOU de Ogíjares a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de donde resulta lo siguiente:

## **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 29 de julio de 2009, se dicta Resolución de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la cual se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 53.112,32 euros para la redacción de la Adaptación parcial del PGOU de Ogíjares conforme a la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de Ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo (BOJA número 152 de 31 de julio de 2008).

**SEGUNDO.-** De acuerdo con la memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales que ha servido de base para la concesión de la subvención, una parte de los trabajos, el 70% del importe de subvención, es decir, 37.178,62 euros, será realizado por profesionales externos que cuenten la habilitación profesional necesaria para su realización.

**TERCERO.-** Con fecha 24 de septiembre de 2009, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los trabajos de adaptación del PGOU de Ogíjares a las determinaciones de la LOUA.

**CUARTO.-** Consta en el expediente administrativo la invitación a tres profesionales capacitados para la realización del objeto del contrato, así como la presentación en plazo de la documentación.

**QUINTO.-** Con fecha 19 de octubre de 2009, se emite informe de valoración de proposiciones por el Técnico de Administración General y según el cual:



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

“(…) a juicio del Técnico que suscribe resulta la mejor oferta desde el punto de vista técnico es la presentada por **DOÑA MARÍA LETICIA TORO GONZÁLEZ**, por lo que se propone la adjudicación de los trabajos de adaptación del PGOU de Ogíjares a las determinaciones de la LOUA a la citada arquitecta”.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos [135.4 y siguientes](#) y [la Disposición Adicional Segunda](#) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En concordancia, pues, con todo lo anterior, **la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.** Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo de servicios para la realización de los trabajos de adaptación del PGOU de Ogíjares a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la arquitecta DOÑA MARIA LETICIA TORO GONZALEZ, colegiada número 4575, con D.N.I. número 74.685.266-B, con domicilio en Avd. Italia, 2, 2º C, de Granada, por el precio de TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (32.050,54 euros), más CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON OCHO CENTIMOS DE EURO (5.128,08 euros) en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a la adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante..“

Para que conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa, haciendo la expresa advertencia que de conformidad con el art. 206 del vigente Reglamento de Organización de las Entidades Locales, la presente certificación deberá estar al resultado de la aprobación del acta en la sesión correspondiente, sin perjuicio de ser sus acuerdos inmediatamente ejecutivos según el art. 208.1º del mismo Reglamento, no existiendo causa de demora de su eficacia, de todo lo cual como Secretario, certifico, doy fe.

En Ogíjares, a 23 de octubre de 2009

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO